

**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**  
**I LEGISLATURA**  
**COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFÍA PARLAMENTARIA*



I LEGISLATURA

**Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**13 de febrero de 2020**

**LA C. PRESIDENTA DIPUTADA MARÍA GABRIELA SALIDO MAGOS.-** Buenas tardes, diputadas y diputados.

Siendo las 13:30 horas del día 13 de febrero del 2020 nos reunimos a efecto de llevar a cabo la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, por lo anterior y para efectos de declarar legalmente constituido el quórum requerido, solicito a la Secretaria proceda pasar lista de asistencia.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA.-** Por instrucciones de la diputada Presidenta se procede a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

**LA C. SECRETARIA.-** Informo que se encuentran presentes 4 diputadas y diputados, por lo que existe el quórum.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias. Deseamos dejar constancia que la diputada Paula Soto entregó en tiempo y forma un justificante para no encontrarse presente el día de hoy.

En ese sentido se abre la sesión, toda vez que el orden del día de esta sesión extraordinaria ha sido distribuido con anterioridad y se encuentra incluido en sus carpetas, solicito a la Secretaría dar lectura del mismo y se someta a consideración.

**LA C. SECRETARIA.-** Se procede a dar lectura al orden del día.

- 1.- Lista de asistencia y declaración del quórum.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación del orden del día.
- 3.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la décima octava sesión ordinaria.
- 4.- Consideración de la versión estenográfica de la décima octava sesión ordinaria.
- 5.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicios por Cuenta Propia y Comerciantes en la Vía Pública y Espacio Público, reglamentaria por el artículo 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México que presentó la diputada federal María de Jesús Rosete Sánchez, en su calidad de representante del Comité promotor.
- 6.- Asuntos generales.
- 7.- Clausura.

Está a discusión el orden del día, ¿alguna o algún diputado tiene consideraciones respecto del orden del día?

No habiendo consideraciones al orden del día, se somete a consideración la aprobación del orden del día de la presente sesión extraordinaria.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar el orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobado el orden del día, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Martha. De igual manera solicito pueda someter a votación, dispensando su lectura, la aprobación del acta y versión estenográfica de la sesión anterior, ya que los documentos fueron distribuidos con anterioridad y se encuentran de manera física en sus carpetas.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia está consideración el acta y la versión estenográfica de la sesión anterior. Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz.

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, favor de levantar su mano.

Aprobada el acta y la versión estenográfica de la décima octava sesión ordinaria, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada.

El siguiente punto del orden del día es la lectura, discusión y en su caso aprobación de la opinión respecto de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicios por Cuenta Propia y Comerciantes en la Vía y Espacio Público, reglamentarias de los artículos 10 apartado B, 12 y 13 apartado C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México que presentó la diputada federal María de Jesús Rosete Sánchez, en su calidad de representante del Comité promotor.

Como es de su conocimiento el 9 de septiembre del año 2019 las y los integrantes del Comité de Promotor Ciudadano entregaron ante el Congreso de la Ciudad de México la iniciativa en cuestión, misma que fue turnada por la diputada Isabela Rosales Herrera para su análisis y dictamen a la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas.

Con fecha 30 de septiembre del mismo año, la diputada Isabel Rosales, Presidenta de la Mesa Directiva informó la autorización de rectificación a fin de que se turnara a las Comisiones de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas para análisis y dictamen y para emitir opinión a la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público, únicamente la opinión.

La Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas el pasado 6 de febrero del presente año emitió la resolución respecto a la procedencia de la iniciativa ciudadana de referencia. En consecuencia y de conformidad con su resolutivo, el sexto, esta Comisión de opinión se dio por notificada en la misma fecha.

Previo al estudio de fondo de la iniciativa en cuestión, es importante no dejar de mencionar que se considera fundamental legislar en materia de trabajo no asalariado, ya que es un mandato constitucional y un deber histórico con la ciudadanía otorgar el reconocimiento a hacer uso del espacio público para desempeñar actividades laborales, siempre que las mismas sean lícitas y estén debidamente reglamentadas por el gobierno de la capital, de la ciudad.

Ahora bien, derivado del análisis exhaustivo de la iniciativa materia del presente instrumento de opinión, se advierte notoriamente que excede la regulación de la actividad comercial informal, lo anterior basado en los siguientes aspectos:

Primero.- Este tipo de actividades en el espacio público nacen de la costumbre, la cual se puede definir como el acto repetitivo de una sociedad determinada y que dicha actividad es aceptada por los miembros de ésta.

Segundo.- La presente iniciativa considera cuestiones excesivas a regular. Un ejemplo de esto es la innumerable cantidad de nombramientos a tramitar por parte de los comerciantes para poder laborar, así como los trámites burocráticos para los procedimientos que derivan de su actividad, por ejemplo el procedimiento para solicitar permiso para remodelaciones de locales o el cambio de giro, mismos que son materia de otro cuerpo legal o bien deberá preverse a través de ordenamientos reglamentarios que cumplen con una función de aplicación y ejecución de la ley por parte de las autoridades competentes, puesto que siguiendo este criterio legislativo se corre el riesgo de omitir algunos aspectos o bien provocar problemas en su aplicación.

Los aspectos señalados con anterioridad pueden devenir en que el texto normativo propuesto en caso de ser aprobado por el pleno de esta soberanía, presente problemas en su aplicación, puesto que resultará materia y técnicamente imposible regular y enlistar todas las modalidades de trabajo no asalariado y comercio en la Ciudad de México y, en segundo lugar, las facultades y responsabilidades prescritas a diversas dependencias en la práctica administrativa, que son difícil de materialización práctica, lo cual abona a la posible inaplicabilidad de la norma propuesta.

Otro aspecto a destacar y no menos importante es la redacción inconstitucional del artículo 92, al intentar reconocer el ejercicio del comercio sexual, sin embargo dichas conductas se encuentran tipificadas en el Código Penal, lo que convalidaría la práctica de actividades ilegales al amparo del ejercicio del derecho al trabajo no asalariado.

Por último, no menos importante, la iniciativa materia del presente dictamen presenta elementos que la dictaminadora no puede dejar de considerar, ya que presentaría un riesgo en su aplicación en caso de ser ley vigente. Por mencionar algunos casos: usa indistintamente términos de espacio y vía pública, utiliza conceptos y nombres de secretarías que hace falta actualizar o adecuar al andamiaje jurídico vigente de la ciudad, requiere una revisión minuciosa y armónica de las facultades otorgadas a las autoridades

para no realizar enunciaciones obvias o reiteradas con otras leyes, incluso materia reglamentaria; confunde y habla indistintamente de facultades administrativas, como responsabilidad del Congreso de la Ciudad de México; y es necesario realizar señalamientos expresos en materia de salubridad a la Secretaría de Salud, que sólo se menciona como autoridad responsable; o bien, en el articulado del texto normativo se hacen manifestaciones que podrían realizarse en disposiciones transitorias.

Por lo anterior expuesto es que, voy a hacer un alto antes de continuar. Le doy la bienvenida al diputado Lobo, que se integra a la mesa de trabajo de esta Comisión.

Como decía, por lo antes expuesto, sometemos a su consideración de las y los diputados presentes emitir una opinión en sentido de no ser viable su aprobación en los términos propuestos, lo anterior en razón de la excesiva carga de supuestos que considera regular, que son materia reglamentaria, sumado a la redacción que tiene rasgos de inconstitucionalidad y ser contrario a los derechos humanos.

Toda vez que dicho proyecto ha sido distribuido con anterioridad y se encuentra de manera física en sus carpetas, solicitaría, después de esta breve exposición, a la Secretaría lo someta a consideración y votación, dispensando su lectura, si así lo consideran conveniente los diputados.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia, está a consideración la opinión respecto de la iniciativa ciudadana con proyecto de decreto por el que se publica la Ley de Trabajadores No Asalariados, Prestadores de Servicios por Cuenta Propia y Comerciantes en la Vía y el Espacio Público, reglamentaria de los artículos 10, apartado B, 12 y 13, apartados C y D de la Constitución Política de la Ciudad de México. ¿Alguna diputada o diputado desea hacer uso de la voz?

Las diputadas y diputados que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. *Va a ser* nominal, de derecha a izquierda, dando su nombre y su razonamiento de voto.

*Votación nominal*

Lilia Sarmiento Gómez, a favor.

Gabriela Salido, a favor.

Martha Ávila, a favor.

Miguel Macedo, a favor.

Víctor Hugo Lobo, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Aprobada la opinión, por unanimidad, diputada Presidenta.

**LA C. PRESIDENTA.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. Le agradecería pudiera continuar con el orden del día.

**LA C. SECRETARIA.-** El siguiente punto del orden del día es asuntos generales. Por lo que se pregunta a las diputadas y diputados si tienen algún asunto que incluir.

No siendo así, se han agotado los asuntos enlistados en el orden del día.

**LA C. PRESIDENTA.-** Gracias, diputada Secretaria.

Agotados los asuntos en cartera, se levanta la sesión, siendo las 13 horas con 45 minutos del jueves 13 de febrero del 2020, agradeciéndoles a todos y todas, su presencia.

